

**PRORRÔGA ARRIENDO TERRENO SERVIU
PARA LA INSTALACION Y
FUNCIONAMIENTO DE LOS "JUEGOS
MECÁNICOS FISA".**

RESOLUCION EX. N° **0151** /2014

Arica,
18 FEB 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.232, que establece el presupuesto del sector público para el año 2008; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Circular N° 016 de fecha 21 de Marzo de 2013 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los SERVIU; Ley 18.101 que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos; Artículos 1915 y siguientes del Código Civil;); la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de excención de Toma de Razón; y el Decreto Supremo N° 87 (V. y U.) de 22 de Noviembre de 2013, que nombra al infrascrito Director SERVIU Región de Arica y Parinacota; y

CONSIDERANDO:

- a) Que SERVIU Región de Arica y Parinacota es dueño del Predio Rol de Avalúo N° 655-1, cuyo dominio se encuentra inscrito a Fojas 1196 V. N° 1207 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1974.
- b) La solicitud de fecha 26 de Junio de 2013, de Don Albino Urrejola Molina, RUT. N° 3.300.719-1, representante legal de los "Juegos Mecánicos FISA", solicitando el terreno propiedad SERVIU, individualizado en el plano S.V.U. T. 128-1, ubicado en la calle Neutral, Avda. Santiago Arata y calle proyectada Diego de Almeyda, de la población Cardenal Raúl Silva Henríquez, para su instalación y funcionamiento, por el período del 15 de Noviembre de 2013 al 15 de Febrero de 2014 con derecho a prórroga;
- c) La solicitud de fecha 06 de Febrero de 2014, de Don Albino Urrejola Molina, RUT. N° 3.300.719-1, representante legal de los "Juegos Mecánicos FISA", solicitando hacer efectivo el derecho a prórroga establecido en la solicitud de fecha 26 de Junio de 2013 por el período comprendido del 16 de febrero al 15 de Marzo de 2014;
- d) Según las nuevas instrucciones de la Circular N° 016 de 21 de Marzo de 2013 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, ya no es necesario para los casos de arrendamientos solicitar autorización o informe a la SEREMI MINVU Regional;

RESUELVO:

PRORRÓGESE en los mismos términos el contrato de arrendamiento vigente celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota y don Albino Urrejola Molina, representante de los "Juegos Mecánicos FISA" de fecha 07 de Octubre de 2013 establecido en la Resolución Exenta N° 1420 de 16 de Octubre de 2013 de Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, mediante el cual se entrega en arriendo el Lote ubicado en calle Neutral, calle Diego de Almeyda y avenida Santiago Arata de la población Cardenal Raúl Silva Henríquez de esta ciudad y comuna, Rol de avalúo N° 655-1, inscrito a fojas 1196 V. N° 1207 del año 1974 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, individualizado en el plano S.V.U. T. 1368, por un nuevo período comprendido del 16 de Febrero al 15 de Marzo del 2014 con un canon de arriendo de 56 U.F. por dicho período, el que deberá ser pagado en la caja de este Servicio a más tardar el día 03 de Marzo de 2014.

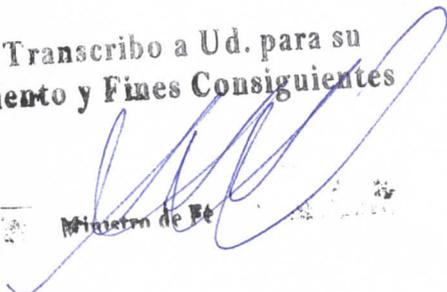

JOSÉ TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota


LOVH/GAO/EMA/HCN

Distribución:

- Albino Urrejola Molina.
RUT. N° 3.300.719-1
Calle Patricio Lynch N° 540. Arica
Cel.: 97225551.
- Secretaria Dirección
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes y Archivos

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes


Ministro de E